



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 25 de octubre del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 096-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 20 de fecha 25 de octubre del 2019; el primer pedido de la Regidora Ing. J. Esperanza Jiménez Solórzano mediante el cual solicita pase a Orden del Día su petición de intervención de la Contraloría General de la República en la Municipalidad Distrital de San Ramón, amparada en el artículo 9 inciso 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 20 de fecha 25 de octubre del 2019, visto el primer pedido de la Regidora Ing. J. Esperanza Jiménez Solórzano mediante el cual solicita pase a Orden del Día su petición de intervención de la Contraloría General de la República en la Municipalidad Distrital de San Ramón, amparada en el artículo 9 inciso 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Después de un amplio debate y disertaciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 20 de fecha 25 de octubre del 2019;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR pase a Orden del Día la petición de la Regidora Ing. J. Esperanza Jiménez Solórzano de intervención de la Contraloría General de la República en la Municipalidad Distrital de San Ramón, amparada en el artículo 9 inciso 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la intervención de la Contraloría General de la República en la Municipalidad Distrital de San Ramón, amparados en el artículo 9 inciso 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dúbal D. Olano Romero
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidya M. Vitor Pérez
SECRETARÍA GENERAL